

MÚSICA

3º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – Curso 2019-20

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación se realizará valorando:

- 50% ejercicios escritos.
- 50% ejercicios prácticos.

Se restará 0.1 por cada falta de ortografía. La presentación también será tenida en cuenta. Ambas podrán ser puntuadas entre 0 y 1 punto.

En las pruebas escritas aparecerá indicado el valor numérico de cada pregunta.

Para aprobar, el alumno deberá tener una media de 4 en cada una de las partes.

Quedará sin calificar el alumno que:

- No presente las actividades a su debido tiempo, independientemente de si tiene las pruebas escritas superadas. En caso de que dichas pruebas no hubiesen sido superadas, sí quedará la nota reflejada en los boletines, siendo esta suspenso.

- Falte a lo recogido en el apartado de Asistencia a clase de la agenda escolar.

La nota final en cada Evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables.

La copia o la falsificación en una prueba escrita o un trabajo, supondrá que el alumno obtiene un 0 en dicha prueba o trabajo y suspenderá la Evaluación.

El alumno que falte a un examen será calificado en la Evaluación con NC, es decir, no calificado. Podrá realizar ese examen el día de la recuperación.

Se realizará, mínimo, una prueba por tema.

Se tendrá en cuenta en cada alumno el cumplimiento de los diferentes objetivos y los estándares de aprendizaje.

El alumno aprobará la asignatura si supera las tres evaluaciones. La parte práctica (50%) se rige según un modo de evaluación continua. En el caso de que el alumno suspenda, deberá recuperar la asignatura en junio.

El alumno que no tenga una actitud activa, no traiga a clase el material pertinente, no realice las tareas de manera continuada, no preste la debida atención, no

se presente a las pruebas ordinarias o extraordinarias o las entregue en blanco, será suspendido.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS.

El alumno deberá presentarse a un examen de recuperación si la nota de la evaluación es inferior a 5. Dicha recuperación consistirá en un examen, cuya fecha de realización se indicará con anterioridad.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO

En caso de que el alumno suspenda en junio toda o parte de la asignatura, deberá recuperarla en su totalidad en junio mediante un examen.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO

PROMOCIÓN DE CURSO AL FINALIZAR 1º, 2º Y 3º DE ESO

1. Evaluación y Promoción

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

2. El alumnado **promocionará** de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo los estudiantes deben cursar en cada uno de los bloques.

3. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando se den ciertas condiciones. Las decisiones a este respecto serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto del profesorado de los alumnos y alumnas, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.

RECLAMACIÓN DE EXÁMENES:

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.